

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Jefatural N° 00198 /2014-INIA

Lima, 09 JUL. 2014

Visto:

El oficio N° 057/2014-INIA/SG

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, establece en su artículo 9º que. *"Por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo la dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores (...)"*, por lo que el empleador está facultado para variar la relación laboral, pudiendo introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo;

Que, el artículo 124º del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, aprobado por Resolución Jefatural N°140-97-INIA, establece que los desplazamiento de personal en sus diferentes niveles se efectuarán según las necesidades de la Institución, y según prevé el literal f) del artículo 125º del Reglamento mencionado, se considera dentro del desplazamiento la figura administrativa de rotación de personal;

Que, ese sentido, la Jefatura estima conveniente, concluir la rotación de la trabajadora **Rosa Aurora Gonzales Vita**, ordenada por la Resolución Jefatural N° 154-2010-INIA de fecha 10 de mayo de 2010, en atención a la Carta N° 003-2010-INIA-RGV de fecha 27 de mayo de 2010, por ser un acto de justicia;

Que, el artículo 126º del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, dispone que la autorización de movimiento de personal prevista en el artículo 125º, serán aprobados por Resolución Jefatural, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración interna aludido;

Estando al literal k) del artículo 20º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;



- 2 -

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida, la rotación de la Trabajadora **Rosa Aurora Gonzales Vita**, debiendo retornar a su puesto de origen asignado en la Oficina General de Información Tecnologica, a partir de la fecha.

Regístrese, Comuníquese.



ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEUDET
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria